

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---

DECLARACIÓN N° -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO AL ENCUENTRO “DÍA INTERNACIONAL DEL YOGA”.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración de Interés 1905-CM-15: Evento Día Internacional del Yoga.

FUNDAMENTOS

Desde el día 21 al día 25 de junio se llevarán a cabo, por segundo año consecutivo, jornadas prácticas de Yoga, avaladas por la Federación de Yoga de la República Argentina, la Escuela Latinoamericana de Yoga, y la Unión Internacional de Docentes de Yoga Vital.

En la Asamblea General de la Naciones Unidas en el Proyecto de Resolución 69/L, realizada en noviembre del 2014, se decidió proclamar el día 21 de Junio como “Día Internacional del Yoga”, cuya intencionalidad es concientizar a las personas de la importancia de adquirir hábitos y modos de vida que propicien la buena salud.

Según lo expresado por la representante de la Federación de Yoga de la República Argentina (FYRA), el Yoga ofrece un enfoque holístico de la salud y el bienestar; posibilitando utilizar una serie de técnicas y herramientas muy simples y potentes que ayudan a enfrentar los desafíos cotidianos del estrés, y así mantener el cuerpo y la mente sana.

En virtud de ello, el Comité designado por la Embajada de la India en Argentina, organizará actividades abiertas a toda la comunidad de índole gratuita .

Teniendo en cuenta que este evento invita a quienes les interese a participar de actividades que permitirán conocer los beneficios que aporta la práctica del Yoga al bienestar de las personas, y que a su vez se realiza en simultáneo con otras escuelas del país, es que se considera importante declarar de interés municipal, y comunitario al encuentro “Día Internacional del Yoga” a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 21 al 25 de junio del corriente año.

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario al encuentro “Día Internacional del Yoga” a realizarse desde el día 21 al 25 de junio en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.